

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 238 de 2019

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS (UCI ADULTOS) Y UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO., QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 4 INDICADORES

Se debe garantizar con calidad y oportunidad la atención de la demanda requerida, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.

| OBJETO DE INVITACIÓN Y MODELO                   | INDICADOR                  | PRINCIPALES | INDICADOR DE OPORTUNIDAD                                |                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|                                                 |                            |             | DESCRIPCIÓN                                             | ESPERADO MINIMO                                          |
| SERVICIOS DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO | SATISFACCIÓN AL USUARIO    | B           | Gestión en los planes de mejora                         | Mayor al 95%                                             |
|                                                 |                            | B           | Tasa de satisfacción de usuarios                        | 90%                                                      |
|                                                 | OPORTUNIDAD                | O           | Respuesta a interconsultas                              | Inmediata o menor a seis (6) horas                       |
|                                                 |                            | O           | Giro cama                                               | UCI Adulto: 5.5 días<br>UC intermedia: 7 días            |
|                                                 |                            | O           | Registro Historia Clínica                               | Mayor al 90%                                             |
|                                                 |                            | O           | Adherencia a protocolos de lavado de mano y aislamiento | Mayor al 85%                                             |
|                                                 | CONTINUIDAD EN EL SERVICIO | S           | Proporción de eventos adversos gestionados              | 100%                                                     |
|                                                 |                            | S           | Mortalidad intrahospitalaria                            | UCI Adulto: Menor al 30%<br>UC intermedia: Menor del 40% |
|                                                 |                            | S           | Tasa de infección intrahospitalaria                     | Menor del 8%                                             |
|                                                 |                            | S           | Actualización de protocolos y guías                     | 100%                                                     |

Notas:

1. Si se cumplen los indicadores de desempeño se pagará el 100% del valor del contrato, si hay cumplimiento de los turnos programados. Se descontarán los turnos no laborados o las horas de retardo.
2. Si los indicadores de desempeño no se cumplen, se reduce el valor de la hora a pagar en un tres (3%) por cada indicador que evaluado mensualmente no se cumpla.
3. Se descontará el valor que glose las entidades aseguradoras por la no interpretación de exámenes.
4. Otros que se pacten entre las partes.

A nivel general se propenderá por una óptima atención a los usuarios, cumpliendo criterios de habilitación y acreditación, basados en una gestión asistencial eficiente, segura y con calidad, buscando garantizar el uso adecuado y racional de los recursos.

**Nota:** Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.